



República de Colombia
TRIBUNAL SUPERIOR DE CÚCUTA

BOLETÍN DE PROVIDENCIAS

EDICION No. 11



JULIO A SEPTIEMBRE DE 2019

Visita los boletines de providencias de la
Corporación del año 2019, en los siguientes
enlaces web institucionales...

**MAGISTRADOS DE LA
CORPORACIÓN**

Página 04

**PROVIDENCIAS SALA
CIVIL FAMILIA**

Página 05

**PROVIDENCIAS SALA
RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

Página 09

NOTAS DE LA RELATORÍA

Página 11





EDITORIAL

En esta edición del Boletín Jurisprudencial correspondiente al trimestre julio a septiembre de 2019, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta se permite publicar providencias y su respectivo análisis en torno a fenómenos jurídicos relevantes.

La Sala Civil Familia de la Corporación:

- En cuanto a la Sociedad de hecho entre concubinos, ha disertado sobre el régimen patrimonial propio y presupuestos que deben demostrarse para su reconocimiento, destacándose en el caso concreto, cómo el trabajo doméstico y afectivo de uno de los compañeros libres, constituyen per se un valioso e importante aporte susceptible de valoración para la demostración inequívoca del animus societatis y de la comunidad singular de bienes.
- Ha aplicado las cláusulas excepcionales dispuestas por el Convenio de la Haya de 1980 para abstenerse de ordenar la restitución de un menor de edad a su país de residencia habitual, desde donde era reclamado por su progenitor.
- Revocó la sentencia absolutoria de primera instancia, al determinar la responsabilidad civil extracontractual por el ejercicio de actividades peligrosas -en accidente de tránsito- del propietario del automotor, a partir de la presunción que admite prueba en contrario, de que la guardiana del objeto con el cual se ocasionó el perjuicio en desarrollo de una actividad peligrosa se presume del dueño o empresario del mismo; estableciendo por la concurrencia de culpas que el actuar, aunque pasivo, de la víctima -pasajera del vehículo-, también contribuyó en el desenlace fatal, el cual fijó en un 50% de responsabilidad. En la misma materia, detalló las directrices jurisprudenciales sentadas por la Corte Suprema de Justicia sobre liquidación de perjuicios materiales y morales, y la valoración del asunto para determinar el grado de responsabilidad por concurrencia de culpas en cada uno de los conductores de tres automotores que colisionaron en accidente de tránsito.
- Se pronunció sobre los indicios que acreditan la simulación, destacando que el término prescriptivo de dicha acción, no puede contarse a partir de la fecha de la compraventa ficticia, sino desde cuando surgió para los sucesores el interés jurídico que legitima su titularidad.

La Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras en sus decisiones ha expuesto los criterios tenidos en cuenta para decidir sobre la restitución y formalización de tierras, así como, restitución por equivalente, en casos de ausencia de consentimiento o de causa lícita en el negocio jurídico mediante el cual se transfirió un derecho sobre inmuebles dentro de las circunstancias de que trata la Ley 1448 de 2011, específicamente el caso tipificado en el Artículo 77 numeral 2º, literal a) de la precitada normativa, explicando los fundamentos jurídicos según las particularidades de cada caso, por ejemplo, cuando el despojo se ha derivado del desplazamiento como hecho victimizante dentro del conflicto armado y consecuente abandono del inmueble objeto de restitución; pronunciándose sobre los





demás aspectos de la contienda, para definir los derechos y beneficios en favor de otros sujetos de la relación litigiosa, esto es, segundos ocupantes u opositores y la buena fe cualificada que se exige a éstos, como presupuesto para el reconocimiento de su calidad de tales..

EDGAR MANUEL CAICEDO BARRERA

Presidente





SALA CIVIL FAMILIA	Despacho 01 Magistrado BERNARDO ARTURO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ des01scftscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Despacho 02 Magistrada ÁNGELA GIOVANNA CARREÑO NAVAS des02scftscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Despacho 03 Magistrado MANUEL ANTONIO FLECHAS RODRÍGUEZ des03scftscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Despacho 04 Magistrada CONSTANZA FORERO DE RAAD des04scftscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
SALA LABORAL	Despacho 01 Magistrada NIDIAM BELÉN QUINTERO GÉLVES des01sltscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Despacho 02 Magistrado ELVER NARANJO des02sltscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Despacho 03 Magistrado JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA des03sltscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
SALA PENAL	Despacho 01 Magistrado EDGAR MANUEL CAICEDO BARRERA des01sptscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Despacho 02 Magistrado JUAN CARLOS CONDE SERRANO des02sptscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Despacho 03 Magistrado LUIS GUIOVANNI SÁNCHEZ CÓRDOBA des03sptscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS	Despacho 01 Magistrado BENJAMÍN DE JESÚS YEPES PUERTA des01scrtcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Despacho 02 Magistrada AMANDA JANNETH SÁNCHEZ TOCORA des02scrtcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Despacho 03 Magistrado NELSON YESID RUÍZ HERNÁNDEZ des03scrtcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA GENERAL	MARÍA STELLA CUADROS CAÑAS sgtscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
RELATORÍA	MARTHA ELENA BERMÚDEZ VARGAS reltscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co





INDEMNIZACIÓN POR LA AFECTACIÓN DE DERECHOS CONSTITUCIONALES Y CONVENCIONALES

Corresponde a perjuicios resarcibles relacionados con un probable menoscabo al interés público y por tanto derivados de la responsabilidad del Estado.

- ✓ No es asunto de la órbita de la Jurisdicción Ordinaria Civil.

Ficha [TSC\(SCF\)067-2019](#)

INTERESES MORATORIOS RESPECTO DE LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA ASEGURADORA / RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Los intereses moratorios respecto de la obligación a cargo de la Aseguradora, corren a partir de la fecha en que se concretan los perjuicios.

- ✓

Ficha [TSC\(SCF\)067-2019](#)

LIQUIDACIÓN DE PERJUICIOS MATERIALES / RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Para efecto de liquidar el perjuicio material en la modalidad de lucro cesante y daño emergente, el ingreso económico de la víctima debe ser tasado sobre el salario mínimo legal mensual vigente que rige al tiempo de la sentencia, cuando la demandante no logre acreditar tal extremo.

- ✓ Requisitos del certificado de contador público para que tenga mérito demostrativo del ingreso económico de la víctima a efecto de la liquidación de perjuicios.

Caso concreto.

Ficha [TSC\(SCF\)067-2019](#)

PERJUICIO MORAL / RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El perjuicio moral se presume en los parientes cercanos.

Tope máximo fijado para la condena a imponer como indemnización por perjuicios morales representada en suma fija de pesos colombianos, de acuerdo con lo establecido por la Corte Suprema de Justicia.

- ✓

Caso concreto.

Ficha [TSC\(SCF\)067-2019](#)





RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL / EJERCICIO DE ACTIVIDADES PELIGROSAS: ACCIDENTE DE TRÁNSITO

Concurrencia de Culpas.

- ✓ Determinación de la participación de cada uno de los intervinientes en el accidente o producción del daño.

Caso concreto.

Ficha [TSC\(SCF\)068-2019](#) / [TSC\(SCF\)072-2019](#)

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL / EJERCICIO DE ACTIVIDADES PELIGROSAS: ACCIDENTE DE TRÁNSITO

El responsable por el hecho de cosas inanimadas es su guardián, o sea quien tiene sobre ellas el poder de mando, dirección y control independientes.

- ✓ La guardiana del objeto con el cual se ocasionó el perjuicio en desarrollo de una actividad peligrosa se presume del dueño o empresario del mismo, en presunción que admite prueba en contrario.

Caso concreto.

Ficha [TSC\(SCF\)068-2019](#)

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN ACTIVIDAD PELIGROSA / CONCURRENCIA DE CULPAS

Valoración probatoria.

- ✓ Caso concreto.

Ficha [TSC\(SCF\)067-2019](#)

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN ACTIVIDAD PELIGROSA / FUERZA MAYOR

La fuerza mayor invocada como medio defensivo que permita determinar la ruptura del nexo causal y por tanto la exclusión de responsabilidad, es un hecho positivo de prueba que le

- ✓ corresponde ineludiblemente a la demandada.

Caso concreto.

Ficha [TSC\(SCF\)067-2019](#)





RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL EN ACTIVIDAD PELIGROSA / CONTRATO DE TRANSPORTE

El contrato de transporte genera una obligación de resultado.

En tratándose del ejercicio de la acción de responsabilidad contractual que implique al propio tiempo el ejercicio de actividad peligrosa, se exonera al demandante de probar la culpa.

El triunfo de la pretensión exige que la parte activa demuestre el hecho, el daño y el nexo causal.

- ✓ Distinción desde el punto de vista de las pretensiones, entre la acción directa contractual, la acción hereditaria contractual y la acción de responsabilidad civil extracontractual, derivadas de los mismos hechos.

Caso concreto.

Ficha [TSC\(SCF\)067-2019](#)

RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Presupuestos de la acción.

Cláusulas excepcionales.

- ✓ Caso concreto.

Ficha [TSC\(SCF\)069-2019](#)

SIMULACIÓN – INDICIOS QUE ACREDITAN LA SIMULACIÓN

Caso concreto.

- ✓ Ficha [TSC\(SCF\)070-2019](#)

SIMULACIÓN / TÉRMINO PRESCRIPTIVO DE LA ACCIÓN

El término para la extinción de la acción de simulación no puede contarse a partir de la fecha de la compraventa ficticia, sino desde cuando surgió para los sucesores el interés jurídico que

- ✓ legitima su titularidad.

Caso concreto.

Ficha [TSC\(SCF\)070-2019](#)

SOAT / RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Caso concreto.

- ✓ Ficha [TSC\(SCF\)067-2019](#)





SOCIEDAD DE HECHO ENTRE CONCUBINOS

Régimen patrimonial.

Presupuestos.

El propósito económico no debe escindirse de la convivencia marital para que salga adelante la sociedad de hecho entre concubinos.

- ✓ El trabajo doméstico y afectivo de uno de los compañeros libres, constituyen aporte susceptible de valoración, la demostración inequívoca del animus societatis y de la comunidad singular de bienes, salvo prueba en contrario.

Caso concreto.

Ficha [TSC\(SCF\)071-2019](#)





BUENA FE EXENTA DE CULPA / RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Elementos.

Análisis probatorio sobre la presencia de elementos constitutivos de buena fe exenta de culpa con base en los que deba reconocerse

- ✓ compensación a los terceros opositores.

Caso concreto.

Ficha [TSC\(SRT\)022-2019](#)

DESPLAZAMIENTO FORZADO

La condición de víctima de desplazamiento forzado no solamente se predica de quien se ha visto forzado a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia, sino también de quien ha abandonado el lugar donde ejercía

- ✓ actividades económicas habituales.

Caso concreto.

Ficha [TSC\(SRT\)023-2019](#)

RESTITUCIÓN DE TIERRAS / RESTITUCIÓN POR EQUIVALENTE / PRESUNCIÓN DE DESPOJO EN RELACIÓN CON PREDIOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS

Ausencia de consentimiento o de causa lícita en el negocio jurídico mediante el cual se transfirió un derecho sobre inmuebles.

Tipificación del supuesto de hecho referido en el Artículo 77

- ✓ numeral 2°, literal a) de la Ley 1448 de 2011 que da lugar a la restitución de tierras.

Caso concreto.

Ficha [TSC\(SRT\)022-2019](#) / [TSC\(SRT\)024-2019](#)

RESTITUCIÓN DE TIERRAS / RESTITUCIÓN POR EQUIVALENTE / PRESUNCIÓN LEGAL DE DESPOJO / Artículo 77, numeral 2°, literal a Ley 1448 de 2011

Uno de los casos en que se configura la presunción legal de despojo, es cuando el despojo se ha derivado del desplazamiento como hecho victimizante dentro del conflicto armado y

- ✓ consecuente abandono del inmueble objeto de restitución.

Caso concreto.

Ficha [TSC\(SRT\)025-2019](#)





RESTITUCIÓN DE TIERRAS / RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS / PRESUNCIÓN DE DESPOJO EN RELACIÓN CON PREDIOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS

Ausencia de consentimiento o de causa lícita en el negocio jurídico mediante el cual se transfirió un derecho sobre inmuebles.

- ✓ Tipificación del supuesto de hecho referido en el Artículo 77 numeral 2°, literal a) de la Ley 1448 de 2011 que da lugar a la restitución de tierras.

Caso concreto.

Ficha [TSC\(SRT\)023-2019](#)

SEGUNDOS OCUPANTES / RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Presupuestos para el reconocimiento judicial de tal calidad.

- ✓ Análisis probatorio sobre el cumplimiento de los presupuestos jurisprudenciales para que se declare la condición de segundo ocupante.

Caso concreto.

Ficha [TSC\(SRT\)022-2019](#) / [TSC\(SRT\)024-2019](#)

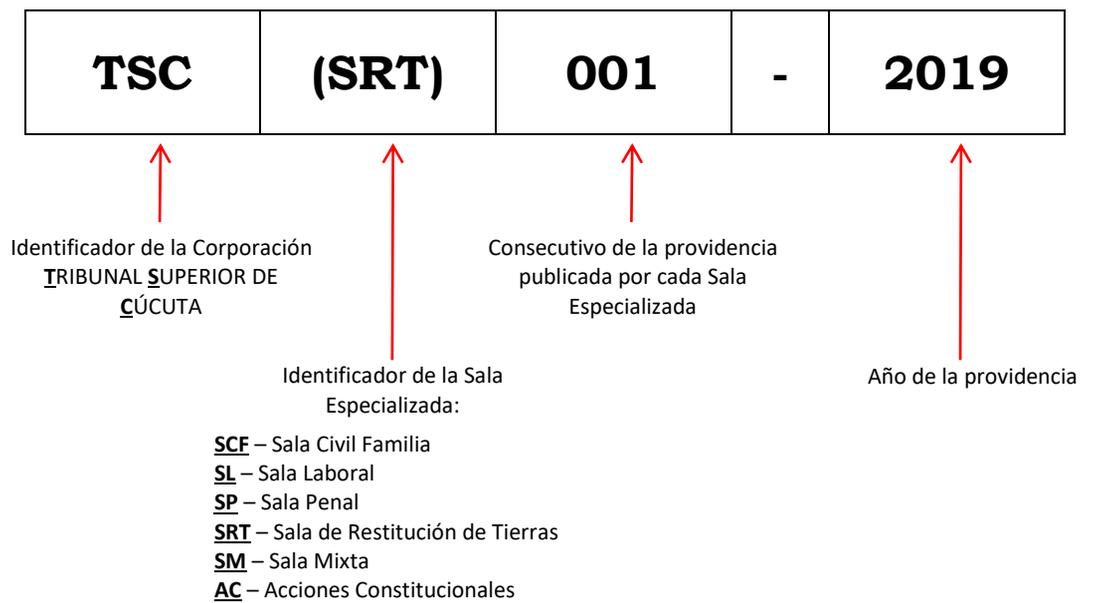




La indexación de la jurisprudencia a través de sus descriptores, restrictores y extractos es de carácter informativo, por lo tanto, se recomienda la consulta de los textos completos de las providencias o los audios de las audiencias de salas de decisión correspondientes, las cuales tienen verdadero carácter vinculante.

En caso de alguna inconsistencia en la información, podrán ponerlas en conocimiento de esta Relatoría a través de la cuenta de correo institucional reltscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

La nomenclatura de cada ficha jurisprudencial se explica a través del siguiente ejemplo:



Éste y todos los anteriores boletines que han sido publicados (iniciando desde el primer trimestre del año 2017) pueden ser visualizados en el Portal Web de la Corporación a través del siguiente enlace: <https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/relatoria/>

MARTHA ELENA BERMÚDEZ VARGAS
Relatora

